ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 060-ES-TA-0168 Páginas: 21

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-TA-24-008

Título: Obras para los trabajos de retirada de sedimentos radiológicos en el Canal de Descarga de la C.N. José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de trabajos de limpieza del canal de descarga lo que incluye la retirada de los sedimentos afectados radiológicamente, gestión de los materiales generados durante los trabajos y realización de los trabajos auxiliares para llevarlo a cabo.

Las obras se ejecutarán conforme al "Proyecto de Obras para los trabajos de retirada de sedimentos radiológicos en el Canal de Descarga" redactado por la UTE Ingeniería del Desmantelamiento de C.N. José Cabrera (DZ-ETX0006) y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 19 de marzo de 2024, previa supervisión favorable.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

DZ-ETX0006

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierras

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **811.677,75** euros (IVA incluido), por el periodo de 34 semanas de duración proyectada.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	670.808,06
Importe IVA (21%)	140.869,69
Presupuesto Base de Licitación	**811.677,75**

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D "Proyecto de Obras para los trabajos de retirada de sedimentos radiológicos en el Canal de Descarga."

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precios unitarios

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 563.704,00 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato.

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	563.704,25
Gastos Generales (13 %)	73.281,55
Beneficio Industrial (6 %)	33.822,26
Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)	**670.808,06**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	107.103,81
1a - Gastos Generales	*73.281,55*
1b - Beneficio Industrial	*33.822,26*
2. Costes Directos	563.704,25
TOTAL (1+2)	**670.808,06**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502633

Descripción: JC-DESMONTAJE INSTALACIONES GESTIÓN MATERIALES Y ACTUACIONES RESTAURACIÓN

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	**Año 2024**	**Año 2025**
	562.132,94	108.675,12

3. Sistema de determinación del precio

El precio de contrato se fija en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: *Sí*

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: **20%.**

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: **No se establecen modificaciones a la baja.**

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Requerimientos adicionales de las autoridades reguladoras. El proceso de restauración y liberación del emplazamiento está regulado y controlado por el CSN a través del Plan de Restauración del Emplazamiento, el informe de verificación final, las inspecciones periódicas de las diferentes áreas evaluadoras y la inspección residente en el emplazamiento. En esta labor reguladora pueden producirse requerimientos de descontaminaciones adicionales. Por otro lado, los trabajos se van a realizar en zona de policía por lo que existen otras autoridades competentes que podrían fijar requerimientos adicionales a los ya transmitidos en sus condicionados. Esto puede traducirse en:

    - Mayor volumen de excavación.
    - Mayor volumen de residuos a gestionar.

- Mayor contaminación de la esperada. El proceso de dispersión, transporte y sedimentación de partículas radiactivas en medios acuosos depende de un conjunto de parámetros que no se pueden conocer de una manera exacta (origen de la contaminación, naturaleza físico-química del contaminante y su interacción con el medio en el que se dispersa, velocidad de transporte y sedimentación, parámetros atmosféricos etc.). A esta situación se une que no ha sido posible realizar la medida completa de la radiación por encontrarse la zona potencialmente contaminada, bajo agua. En su lugar, se han realizado tomas de muestras puntuales a lo largo de la zona a restaurar. Debido a estas circunstancias podría encontrarse mayor contaminación de la esperada y ser necesarias descontaminaciones adicionales en el lecho del canal de descarga. Esto puede traducirse en:

    - Mayor volumen de excavación.
    - Mayor volumen de residuos a gestionar

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a a 872.050,48 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, más el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas y que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	**Importe (€)**
Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	670.808,06
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	134.161,61
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	67.080,81
Valor estimado	**872.050,48**

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 34 semanas desde la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato.

Las obras se llevarán a cabo en la Central Nuclear de José Cabrera, dado que es la instalación objeto de desmantelamiento y clausura.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria por Procedimiento Abierto Simplificado (art.159 de la LCSP).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: *No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes*

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** *No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes*

4. **Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

   Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. **Se admite la presentación de la oferta en papel:**

   No se admite

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

   Se exigen las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

   Los contratistas deberán figurar inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

   A efectos acreditativos, se deberá aportar copia de la inscripción en el citado Registro.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

   De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, los licitadores deberán estar clasificados en el siguiente grupo de clasificación definido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

   Grupo A - Movimiento de Tierras y perforaciones.

   Subgrupo 1 - Desmontes y Vaciados.

   Categoría 4 - Cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.

   La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

   No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico

Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala en los apartados siguientes.

3. Solvencia económica y financiera

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 500.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda

4. Solvencia técnica y profesional

Dado que el valor estimado del presente contrato es superior a 500.000 euros los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional aportando su clasificación como contratistas de obras en el grupo, subgrupo y categoría de conformidad con lo indicado en el apartado E.2.

En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional por los siguientes medios:

Relación de obras de objeto similar al del contrato ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el título, el destinatario público o privado de los mismos, las fechas y el importe de presupuesto de ejecución material estimado.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres (3) obras ejecutadas en los últimos cinco años donde al menos uno de ellos sea de un importe igual o superior a 200.000,00 euros.

Forma de acreditación de los trabajos:

La relación de obras, con la información indicada, deberá presentase en el siguiente formato:

Título	Cliente	Fecha de inicio de obra	Fecha de fin de obra	Duración (en meses)	Importe del presupuesto de ejecución material (PEM)

Junto con la relación, se acompañarán los correspondientes certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario.

Empresas de nueva creación:

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

5. Adscripción de medios:

No se exige

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Está sujeto a nivel II de garantía de calidad:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) se deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. **Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se contemplan.

   a. **Puntuación máxima.** No procede

   b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede

   c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor. No procede

2. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** *Sí*

3. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio**

   Hasta un máximo 25 puntos.

   a. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

   Se valorará hasta un máximo de 25 puntos, a las ofertas que se comprometan a reducir el plazo de ejecución de las actividades de la A.7.1 a la A.7.11 del proyecto de obra (DZ-ETX0006), respecto al plazo máximo de 13 semanas (65 días hábiles) previsto en el proyecto de obras, del modo que se indica a continuación:

Nº de días de reducción de plazo (días hábiles)	Nº de Puntos
5-9	4
10-14	10
15-19	17
20-25	25

   b. **Documentación que presentar.**

   Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

   Adicionalmente deberán presentar un programa de trabajo que recoja la planificación detallada de todas las actividades que se deben realizar antes de la bajada de nivel del embalse (apartados del A.7.1 a la A.7.11 del proyecto de obras) que identifique:

   - Todas las tareas que realizar y la duración propuesta, que permita identificar la reducción de plazos propuesta.

   - El momento en que se cumplirían los hitos identificados en la planificación incluida en el proyecto.

4. **Puntuación máxima de la oferta económica**

   Se asignará un **máximo de 75 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

   Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta

económica" disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel "Modelo de oferta económica", completando la totalidad de los precios unitarios que figuran en los cuadros de los 10 capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

Los licitadores deberán aportar **obligatoriamente**, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como en el formato Excel (.xlsx).

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc., a la C.N. José Cabrera, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 670.808,06 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

   Los establecidos en el Pliego tipo.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

   No se establecen.

7. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Constitución de garantía:** Sí se exige

   Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**

2. **Garantía complementaria:** No se exige

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

  Nivel II: El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

  Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Central Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá presentar en el plazo de 15 días naturales, desde la entrada en vigor del contrato el programa de trabajo de la obra, que recoja el compromiso de reducción de plazos ofertado, en su caso, y un plan de contingencias para la ejecución de las actividades de la A.7.1 a la A.7.11 del proyecto de obra, que incluya:

  - Identificación de posibles contingencias que puedan ocurrir durante los trabajos

  - Medidas propuestas para la minimización de su impacto en la planificación del proyecto

  Una vez iniciada la obra se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento de su ejecución y el contratista deberá poner en marcha el plan de contingencias cuando así se lo solicite el director de la obra o el responsable de contrato de Enresa.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el

acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

- El equipo que acceda a la Central Nuclear de José Cabrera deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

K. SUBCONTRATACIÓN*:*

Se consideran tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal los trabajos relativos a la jefatura de obra, dado que este perfil realiza las siguientes tareas de coordinación que se consideran críticas para ejecutar el contrato con garantías de seguridad de la obra y el nivel de calidad exigido:

- Coordinación de los trabajos de obras en los que se van a producir y trasladar a diferentes destinos en la instalación importantes cantidades de materiales (zona de acopio de contenedores, almacenes de residuos radiactivos, almacenes de material desclasificable, zona de medida radiológica, expedición al exterior de los materiales convencionales y desclasificados).

- Coordinación de los trabajos de obra con los trabajos de caracterización y verificación radiológica realizados por Enresa en la zona del canal de descarga.

El resto de las tareas son subcontratables.

En el caso de subcontratación de tareas no críticas, se indicará en el Anexo 5 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo total de ejecución previsto en el programa de trabajo presentado por este, correspondiente a las actividades previas a la baja del nivel del embalse indicadas a continuación (apartados del A.7.1 a la A.7.11 del proyecto de obra), dará lugar a partir del día siguiente al incumplimiento a una minoración en la factura de 3.000 euros por día laborable.

  Actividades cuyo retraso implica un incumplimiento del ANS:

  A.7.1 Adecuación de accesos a las zonas de trabajo.

  A.7.2 Desbroce, talado, destoconado y limpieza de taludes del canal de descarga.

A.7.3 Protección y/o desvío en su caso de servicios afectados.

A.7.4 Formación de rampa de acceso de maquinaria en la zona de desembocadura del canal de antiguas torres de refrigeración.

A.7.5 Excavación para la ejecución del camino de acceso hasta el aliviadero de la cántara.

A.7.6 Ejecución de balsa de decantación temporal.

A.7.7 Ejecución del puesto de toma de muestras y control.

A.7.8 Ejecución de la instalación eléctrica para el control del sistema de bombeo.

A.7.9 Ejecución de conducciones hidráulicas.

A.7.10 Ejecución de zona de acopio de contenedores.

A.7.11 Pruebas de servicio.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de 12 meses, a partir de la recepción de la obra.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita a la C.N. José Cabrera para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail **fdoc@enresa.es,** con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……..

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……..

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.

2. Que la sociedad que presenta oferta *(*) Marcar lo que proceda*:

   ☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

   ☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda

   ☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

   ☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

   ☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF……. con domicilio en……..

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……., cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ……. a…… de…….. 202….

NO APLICA

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……..

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……..

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202….

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado, en formato Excel (.xlsx)

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……., con NIF……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) que:

Reducción del plazo de ejecución	**Se compromete a:** **(indicar con una X la opción que oferte)**
Reducir el plazo de ejecución de 5 a 9 días hábiles	
Reducir el plazo de ejecución de 10 a 14 días hábiles	
Reducir el plazo de ejecución de 15 a 19 días hábiles	
Reducir el plazo de ejecución de 20 a 25 días hábiles	
No oferta reducción de plazo de ejecución superior a 4 días hábiles	

***Nota**: En caso de que el licitador se comprometa a reducir el plazo de ejecución, deberá incluir el programa de trabajo indicado en el apartado F.3.b.*

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……. a…… de…….. 202….

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD……

AVALA

Solidariamente a la empresa…… con domicilio social en…… NIF…….. ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de……..

Número de expediente……..

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de…….. D…… el día…….. al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número…… estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA